

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

5243 *Sentencia de 28 de enero de 2009, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 5 y de la disposición transitoria séptima del Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica a partir de 1 de enero de 2007.*

En el recurso contencioso-administrativo n.º 42/2007, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don José Luis Martín Jaureguibeitia actuando en nombre y representación de la Entidad Iberdrola, S.A., la Sala Tercera (Sección Tercera) ha dictado sentencia, en fecha 28 de enero de 2009, que contiene el siguiente fallo:

FALLAMOS

Que estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Iberdrola, S.A. contra el Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica a partir de 1 de enero de 2007, y declaramos la nulidad del artículo 5 y de la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto impugnado por ser contrarios a Derecho, desestimando el resto de las pretensiones de la demanda; sin una expresa condena en costas.

Publíquese el fallo de esta sentencia en el Boletín Oficial del Estado, a los efectos previstos en el artículo 72.2 de la Ley Jurisdiccional 29/1998, de 13 de julio.

Así por esta nuestra sentencia, que deberá insertarse por el Consejo General del Poder Judicial en la publicación oficial de jurisprudencia de este Tribunal Supremo, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Presidente: Excmo. Sr. D. Fernando Ledesma Bartret; Magistrados: Excmo. Sr. D. Manuel Campos Sánchez-Bordona; Excmo. Sr. D. Eduardo Espín Templado; Excmo. Sr. D. José Manuel Bandrés Sánchez-Cruza; Excmo. Sr. D. Óscar González González.